



Medellín, 23 de Abril de 2020

RESPUESTA A OBSERVACION SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2020-21

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones extemporáneas realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud Privada de oferta de Oferta cuyo objeto es ***“Contratación de servicio de outsourcing de impresión, copiado y escaneo, sin opción de compra con servicio integral y un software de administración centralizado para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”***, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con las instrucciones técnicas del cliente final del objeto a contratar, y con la normatividad que rige la modalidad de selección.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

En el caso del interesado SUMIMAS S.A.S se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

----- Forwarded message -----

De: **Manuel Gutiérrez Díaz** <manuel.gutierrez@sumimas.com.co>

Date: mié., 22 abr. 2020 a las 15:52

Subject: Proceso # 2020-21

To: Paula Andrea Villa Rodriguez <pvilla@esu.com.co>

Cc: <diego.hidalgo@sumimas.com.co>

Buenas tardes

Solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa y teniendo en cuenta que exceder el presupuesto es causal de rechazo, publicar el presupuesto asignado ya que así se induce al error a los oferentes

5.7.21. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la Entidad.

Cordial saludo,

Manuel Gutiérrez Díaz

SUMIMAS S.A.S.

Celular: 314 364 08 15

PBX: 877 33 99 Ext.: 200





RESPUESTA:

La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, es una empresa industrial y comercial del estado, la cual cuenta con su propio manual de contratación, y es exceptuada, es decir no le es aplicable la Ley 80 de 1993) según lo establece el Artículo 14 de la ley 1150 de 2007. Lo anterior quiere decir, que lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de revelar el presupuesto oficial, no le es aplicable a la Entidad.

La ESU determinó por estrategia comercial no revelar el presupuesto, dado que uno de los ítems contemplados en el manual de contratación para escoger el proveedor, es la oferta más económica. Para adelantar el proceso de selección se hace un estudio del sector con varias empresas que se encuentran en condiciones de prestar el servicio solicitado, no obstante, estos valores no se publican en los pliegos, por cuanto se pretende generar un escenario equitativo de competitividad para todos los proponentes, que fomente la obtención de notorias ventajas económicas para el cliente de la ESU, siempre que acrediten las habilitaciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.

Si se hace un examen completo de los procesos de selección de la Entidad, se encontrará con que la ESU tiene por política de contratación no revelar el presupuesto del proceso contractual, porque entiende que esta es una medida comercial adecuada para pedir del mercado propuestas para la venta de bienes o servicios.

En el caso del interesado SUMIMAS se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

----- Forwarded message -----

De: **Diego Hidalgo** <diego.hidalgo@sumimas.com.co>

Date: mié., 22 abr. 2020 a las 16:38

Subject: Re: Proceso # 2020-21

To: Paula Andrea Villa Rodriguez <pvilla@esu.com.co>

Cc: Manuel Gutiérrez Díaz <manuel.gutierrez@sumimas.com.co>, Roger Vivas <roger.vivas@sumimas.com.co>

Buenas tardes,

Amablemente solicitamos por favor aclarar la solicitud de documentos:





- a) **Cumplimiento de las especificaciones técnicas:** para ello deberá adjuntar todos los certificados o documentos que se solicitan **en el numeral 2**. Alcance para acreditar las calidades de participación establecidas en el pliego de condiciones.
- **Documentos solicitados en el pliego:** para ello el proponente deberá adjuntar lo siguiente:
 - ✓ Propuesta de mantenimiento preventivo según recomendaciones del fabricante.
 - ✓ Información de los medios disponibles y datos de contacto del soporte técnico.
 - ✓ Carta firmada por el representante legal, con el ejemplo de una campaña de sensibilización al usuario.
 - ✓ Suministrar el cronograma detallado de implementación y puesta en marcha.
 - ✓ Certificación solicitada en el numeral del Plan Ambiental.
 - ✓ Adjuntar las hojas de especificaciones técnicas para América de los equipos propuestos.

Revisando el documento de pliego del proceso no se especifica numeral 2 como adjuntamos la imagen pasa del numeral 1.1.20 al numeral 3 y dentro de los documentos anexos no se encuentra más condiciones técnicas que cumplir más que las que se relacionan en el pliego del proceso,

1.1.20 IMPRESIÓN CENTRALIZADA

La solución ofrecida deberá permitir impresión centralizada desde el servidor que dispondrá la ESU, el oferente deberá entregar las especificaciones mínimas requeridas para dicho servidor. Será responsabilidad del oferente, instalar, configurar y asegurar el correcto funcionamiento de la impresión a través del servidor. Eso implica que los drivers de las impresoras no deberán configurarse de forma local en cada equipo.

ASPECTOS DEL PERSONAL.

Para la presentación del personal, el oferente deberá diligenciar el **"Anexo Nro. 8 ASPECTOS DE PERSONAL"** *Este deberá adjuntarse con la propuesta.*

3.2.1 Disponibilidad del Personal Para el Contrato.

Por favor publicar o indicar que condiciones técnicas del numeral 2 se deben cumplir.

Quedamos atentos a su cordial respuesta.

RESPUESTA:

Las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de condiciones son las solicitadas en el numeral 6.2 "Requisitos Técnicos" el cual menciona el numeral 2. "Alcance" en este se indican documentos que también deben se deben adjuntar con la propuesta y tienen una leyenda que dice *"Este deberá adjuntarse con la propuesta"*.





En el caso del interesado WILSON GIRALDO se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

----- Forwarded message -----

De: **Wilson Giraldo** <wilsongiraldo22@hotmail.com>

Date: mié., 22 abr. 2020 a las 16:40

Subject: OBSERVACION AL PROCESO DE OUTSORCING Y FOTOCOPIADO

To: pvilla@esu.com.co <pvilla@esu.com.co>

ASPECTOS DEL PERSONAL.

3.2.1 Disponibilidad del Personal Para el Contrato.

Operadores técnicos. El contratista deberá garantizar los operadores que considere necesarios para la correcta operación de la plataforma, el horario de atención será de lunes a viernes de 7:00 A.M., a 5:30 P.M. Los operadores técnicos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Certificación en la operación en PaperCut MF -**

Observación:

Solicito a la entidad ser claro en este sentido ya que PaperCut, entrega una certificación técnica, y no por la operación, solicito que esta sea en el ámbito técnico y en su última versión es decir Level1 2020 – Level2 2020

WILSON GIRALDO GARCIA

RESPUESTA: Nota aclaratoria. La certificación es la emitida por PaperCut en el manejo técnico de la solución y, es válida en cualquier versión. No obstante, siempre y cuando el certificado se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Así mismo, se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informar en su escrito dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

Empresa para la Seguridad Urbana -ESU

